



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 056/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2019 de 8 de enero de 2019.

Las Resoluciones de Directorio N° 040/2019 y N° 051/2019 de 16 de abril y 14 de mayo de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución N° 001/2019 se designa como Vicepresidente de Directorio al Director Gabriel Herbas Camacho.

Que mediante Resoluciones N° 040/2019 y N° 051/2019 el Directorio resolvió autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB participe en la Reunión Extraordinaria del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y en la XIV Conferencia de Estudios Económicos del FLAR que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de junio de 2019. En ésta Conferencia el Presidente Ramos actuará como moderador de la sesión N° 4

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 056/2019

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho del 5 al 7 de junio de 2019 mientras dure la ausencia del Presidente Pablo Ramos Sánchez por viaje, en representación del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de mayo de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Sergio Velarde Vera

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea